



Expte. N.º 66626/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Consejero del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior de Zaragoza solicitó, mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de transferencia de créditos de personal entre aplicaciones presupuestarias con diferentes niveles de vinculación jurídica, de las cuales algunas de ellas corresponden a distintas áreas de gasto de la clasificación por programas, y que consiste en la redistribución del crédito sin alterar el importe global del mismo, con la finalidad de ajustar el crédito presupuestario disponible en cada área de gasto a las necesidades puestas de manifiesto en la gestión presupuestaria de las aplicaciones presupuestarias de personal.

En su solicitud la Oficina de Recursos Humanos señala que la redistribución propuesta se hace precisa para el pago del incremento retributivo del año 2024, vinculado a la evolución del IPCA de los últimos tres años, el cual estaba previsto y dotado en el Capítulo 1 del Presupuesto General Municipal de 2025.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 16 de septiembre propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1, 9.2 y 9.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/033/2/014 del Presupuesto Municipal de 2025 por "Transferencia de Créditos" entre aplicaciones presupuestarias de créditos de Personal:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

25-PER-2211-83000	Anticipos a trabajadores	385.000,00 €
25 PER-1301-16000	Seguridad Social	6.000.000,00 €
T O T A L.....		6.385.000,00 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250047904 - Decreto aprobación Transferencia crédito PER nº 25 33 02 14	ID FIRMA	14404073	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			23 de septiembre de 2025		
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT			23 de septiembre de 2025		



CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

25-PER-2311-12101	Complemento Específico	2.500.000,00 €
25-PER-9241-12101	Complemento Específico	3.885.000,00 €
T O T A L.....		6.385.000,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.